

J. POLÍTICA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

Drummond Ltd. reitera su compromiso con el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables del país por parte de sus empleados, proveedores y contratistas, llevando a cabo sus operaciones en Colombia de manera honesta y ética.

El objetivo de esta política es definir los parámetros generales de comportamiento que deben cumplir todos los empleados, proveedores y contratistas de Drummond Ltd. con el objetivo de minimizar la ocurrencia de situaciones asociadas a los riesgos de soborno y corrupción, promoviendo y difundiendo una cultura de la ética y legalidad dentro de la empresa, de acuerdo con los valores corporativos definidos en el Código de Conducta.

Esta política es aplicable a todos los empleados, proveedores, contratistas de Drummond Ltd.

DEFINICIONES

Corrupción: Es el abuso de poder para un beneficio indebido, ya sea personal o corporativo.

Fraude: Se entiende como el acto u omisión intencionado y diseñado para engañar a otros, llevado a cabo por uno o más individuos con el objetivo de apropiarse, aprovecharse o apoderarse de un bien material o intangible perteneciente a otro, de forma indebida, en perjuicio de otro y generalmente por la falta de conocimiento o astucia del afectado.

Soborno: Esta es una forma de corrupción, y consiste en ofrecer, solicitar, recibir o entregar cualquier objeto de valor con el objetivo de cumplir una obligación de manera incorrecta o de obtener una ventaja indebida.

POLÍTICA

La política de Drummond Ltd. es cero tolerancia al soborno y la corrupción, por lo que constantemente busca implementar las mejores prácticas contra estas actividades delictivas.

Con el objetivo de dar cumplimiento a su compromiso contra el soborno y la corrupción, Drummond Ltd.:



- Promueve y establece una cultura organizacional basada en la ética y la legalidad.
- Prioriza las actividades de prevención contra el soborno y la corrupción, sin disminuir los esfuerzos encaminados a la detección y corrección de situaciones relacionados con estos delitos.
- Evalúa los indicios de presuntos actos de soborno o corrupción, bajo los principios de confidencialidad, integridad, transparencia, objetividad, independencia y autonomía de los responsables de las evaluaciones.
- Gestiona de forma oportuna todas las denuncias de actos relacionados con el soborno y la corrupción, independientemente de su cuantía o del personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad y transparencia.
- No acepta represalias o consecuencias negativas contra ningún empleado, proveedor o contratista por el hecho de prevenir, rechazar o denunciar un acto de esta naturaleza.
- No establece vínculos con terceros que hayan sido condenados por actividades delictivas relacionadas con el soborno y la corrupción.
- Cuenta con canales a través de los cuales se reciben las denuncias del incumplimiento de lo dispuesto en Código de Conducta, incluyendo los actos relacionados con el Soborno y la Corrupción.

Drummond Ltd. impondrá las medidas disciplinarias y/o contractuales que considere a aquellos empleados, proveedores o contratistas que incumplan lo dispuesto en esta Política. De igual manera el incumplimiento de la Política, representa la violación de leyes anti soborno y anti corrupción, por lo cual la Compañía referirá el asunto a las autoridades competentes, lo cual puede representar la imposición de sanciones, multas o prisión u otro tipo de responsabilidad para los infractores.

Autorizado: *Richard Mullen*
Fecha: *11/5/18*
Actualizado: